

# **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## ACUERDO DE CONCEJO N°091-2011-CM/MDP

Pangoa, 18 de noviembre del 2011

VISTO; El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 16 de noviembre del año en curso.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2009-MIMDES se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29030, Reglamento que en su Artículo 2º define a la Organización Representativa de la Comunidad (ORC) como una persona jurídica de derecho privado, que se constituye exclusivamente para la ejecución de los proyectos que se encuentren a su cargo, cuya existencia comienza a partir del registro de su acreditación a cargo de la Municipalidad respectiva y se extingue con la finalización del proyecto;

Que, en el Artículo 4º del Reglamento mencionado precedentemente establece que el Órgano Directivo está constituido por cuatro personas que residan en la comunidad donde se ejecutará el proyecto, y ejercerán los cargos de Presidente, Tesorero, Secretario y Fiscal. Los tres primeros son elegidos democráticamente y por mayoría simple en la Asamblea General a que se refiere el artículo 3º del presente reglamento, mientras que el Fiscal es designado por el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde;

Que, atendiendo a lo establecido en el párrafo que antecede, en la parte in fine el mencionado Artículo señala que el Fiscal del ORC es designado por el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde; cuya función será fiscalizar la adecuada utilización de los recursos y los avances en la ejecución del proyecto a cargo del ORC; por lo que en sesión ordinaria realizado el 16 de noviembre del pte. se ha designado al Fiscal para la obra "Construcción del Local Multiusos de la Asociación de Vivienda San Antonio – Sector Casancho de la CC. NN. San Ramón de Pangoa, distrito de Pangoa – Satipo - Junín";

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 997-2011-A/MDP, se reconoce al Órgano Directivo de la Organización Representativa de la Comunidad del Sector Casancho, para el Proyecto "Construcción del Local Multiusos de la Asociación de Vivienda San Antonio – Sector Casancho de la CC. NN. San Ramón de Pangoa, distrito de Pangoa – Satipo - Junín";

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal;

### ACORDO:

Artículo Primero.- ACREDITAR a doña OFELIA ROMERO PACHECO, identificado con DNI Nº 20976078, como FISCAL del Órgano Directivo de la Organización Representativa de la Comunidad para el proyecto "Construcción del Local Multiusos de la Asociación de Vivienda San Antonio – Sector Casancho de la CC. NN. San Ramón de Pangoa, distrito de Pangoa – Satipo - Junín";

**Artículo Segundo.**- Hacer de conocimiento las instancias que correspondan e invocar la coordinación estrecha con el Órgano Directivo de la Organización Representativa de la Comunidad, para el cumplimiento de las metas, de conformidad al Reglamento de la Ley Nº 29030.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





FICIIA Nº

Fecha de Entrega: 30 1/ 1/ AÑO

D.N.I.

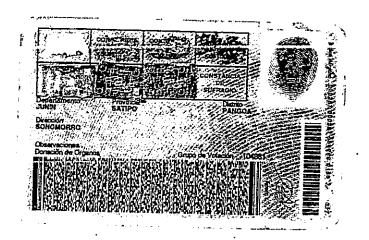
APELLIDOS:

ROMERO PACHECO O.FELIA

PRENOMBRES:

ORC : CONSTRUCCION DEL LOCAL HULTIUSOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SAM ANTONIO-SECTOR CASANCHO DELA COMUNIDAD NATIVA SAN RAMON DE PANGOA.

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 997-2011-A/MOP.





Los datos consignados en la Ficha Registral (anverso y reverso) tienen el carácter de DECLARACIÓN JURADA. El RENIEC se reserva el ejercicio de las acciones legales en caso de falsedad.

ORC: CONSTRUCCION DEL LOCAL IRAZIOSES DE LA ASDCIACION. DE VIVIENDA SELLAMOR INDESENDO SELLAMOR DEL LA COLO SELLAMORA.

FESCILICION DE ALCALDIA No 997-1011-1/MDP.